

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Alternative Strategies Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 54930062LATFG8YHK918

## Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un \_\_\_% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo, en su cartera, fomenta el cumplimiento de las normas ambientales, sociales y de gobernanza (las “ESG”) mínimas con el objetivo de alcanzar una calificación ESG media ponderada mayor que i) la calificación ESG del MSCI media del universo de inversión; o ii) una calificación ESG del MSCI de 5,25, la que sea mayor, en función de la exposición prolongada de la cartera de valores calificados.

De ese modo, el Fondo promueve características medioambientales y sociales que incluyen entre otros acciones para combatir el cambio climático, la reducción de la contaminación y los residuos y/o los derechos humanos.

El universo de inversión se define como todos los emisores que cuentan con una calificación ESG del MSCI actual. Las tenencias sin una calificación ESG del MSCI atribuida no contribuyen a la calificación ESG del Fondo ni a su universo de inversión.

Además, el Fondo implementa filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- la calificación ESG del MSCI media ponderada de la cartera; y
- la proporción de las empresas en las que se invierte que tienen exposición o vínculos con los sectores excluidos y las exclusiones adicionales que se describen más adelante.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No procede.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

No procede.

— — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No procede.

— — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No procede.

*La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

Sí,

Las principales incidencias adversas (las "PAI") están integradas en el modelo de calificación propio del Gestor de inversiones, el Panel ESG 360. Esta herramienta de modelado ESG toma la calificación a nivel de posición del ESG del MSCI y genera las calificaciones de la cartera y de los subgrupos de activos.

Se consideran principalmente las siguientes PAI en relación con el Fondo:

- **exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles;**
- **violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los "Principios del PMNU") y las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (la "OCDE") para Empresas Multinacionales; y**
- **exposición a armas controvertidas.**

El Fondo controla la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles y tiene como objetivo una exposición larga del 0 % a empresas que generen más del 30 % de sus ingresos a partir de la producción o distribución de carbón.

El Fondo se compromete a tener una exposición larga inferior al 1 % en la cartera a acciones y créditos corporativos que violen los **Principios del PMNU** sin una perspectiva positiva. Además, el Fondo considera las violaciones del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE** como parte de la evaluación de la buena gobernanza de las empresas en las que invierte. El Gestor de inversiones analiza las posiciones largas para identificar los valores que no cumplen las Línea Directrices de la OCDE o el PMNU. El Gestor de inversiones interactúa con los Cogestores de inversiones para comprender la propuesta de inversión del valor que se ha marcado como que infringe el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE y realiza una evaluación de la gobernanza de la empresa subyacente. Si se determina que, de hecho, el valor tiene una gobernanza deficiente, este se agregaría a la lista restringida del Fondo.

El Fondo no invertirá en empresas que fabriquen o distribuyan armas controvertidas, definidas como minas antipersona, armas biológicas y químicas, y bombas de racimo.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

No

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

En lo que se refiere a los Cogestores de inversiones, el Gestor de inversiones realiza una valoración ESG de los Cogestores de inversiones designados aplicando una metodología propia de calificación ESG a cada uno de ellos, así como un examen de la integración de las inversiones de los Cogestores de inversiones y la importancia que revisten para el desempeño de la inversión en lo que respecta a los factores ambientales o sociales, así como una evaluación de las posibles áreas de desarrollo y las futuras iniciativas de los Cogestores de inversiones.

Basándose en esta evaluación cualitativa, el Gestor de inversiones califica a los Cogestores de inversiones en lo que se refiere al respeto del cumplimiento, la integración de las inversiones y el impulso. La evaluación ESG de los Cogestores de inversiones se supervisa en las reuniones trimestrales y las visitas anuales de diligencia debida operativa. Además, el Gestor de inversiones examina las afiliaciones de los Cogestores de inversiones en relación con las cuestiones ESG (por ejemplo, su calidad de signatarios de los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas), así como las capacidades internas en este ámbito.

### Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



### La estrategia de inversión

orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Gestor de inversiones considera que una calificación del MSCI superior a la media es un objetivo adecuado, ya que establece un umbral mínimo, pero no excluye a las gestoras cuya tesis de inversión principal se centra en las mejoras o el compromiso ESG.

El Fondo también se compromete a aplicar los siguientes análisis a la cartera:

- 0 % de exposición a armas controvertidas;
- menos del 1 % de exposición prolongada a valores que no cumplan con los Principios del PMNU, sin una perspectiva positiva;
- menos del 5 % de exposición prolongada a valores con calificación CCC del MSCI;

El Fondo tiene como objetivo una exposición larga del 0 % en conjunto a i) empresas que generen más del 5 % de sus ingresos a partir de la producción o distribución de tabaco; y ii) empresas que generen más del 30 % de sus ingresos a partir de la producción o distribución de carbón. Dicha exposición no superará en ningún momento el 1 % de las posiciones largas y, si sobrepasa el 0 %, las posiciones que violen esos límites se retirarán del Fondo antes de que finalice el mes natural siguiente al mes en el que el Gestor de inversiones haya identificado el problema.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

1. el compromiso de alcanzar una calificación ESG media ponderada mayor que i) la calificación ESG del MSCI media del universo de inversión; o ii) una calificación ESG del MSCI de 5,25, la que sea mayor, en función de la exposición larga de la cartera de valores calificados. Si la calificación del Fondo cae por debajo de este límite, el Gestor de inversiones vuelve a equilibrar los subgrupos de activos del Cogestor de inversiones en un plazo de 90 días; y
2. el compromiso de exclusión de ciertos sectores y empresas como se ha descrito anteriormente.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Para garantizar que las posiciones subyacentes en la cartera practiquen la buena gobernanza, el Gestor de inversiones analiza las posiciones largas para identificar los valores que no cumplen los Principios del PMNU o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y que el MSCI marca como controvertidos. Estas posiciones se notifican en el informe 360 que se genera mensualmente y se comparte durante la reunión en profundidad con los Cogestores de inversiones subyacentes trimestralmente. Cuando los valores están marcados por una posible gobernanza deficiente, el Gestor de inversiones interactúa con los Cogestores de inversiones para comprender la propuesta de inversión del valor y una evaluación de la gobernanza de la empresa subyacente. Si se determina que, de hecho, el valor tiene una gobernanza deficiente, este se agregaría a la lista restringida del Fondo con instrucciones para la desinversión en un plazo de 90 días.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Gestor de inversiones utiliza su propia metodología ESG vinculante que se aplica al menos al 51 % de la cartera del Fondo para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Al menos el 51 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características económicas o sociales promovidas por el Fondo. El resto ( $\leq 49$  %) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consta de activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetarios y fondos del mercado monetario), divisas y derivados de divisas, permutas de tipos de interés y materias primas elegibles de OICVM.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

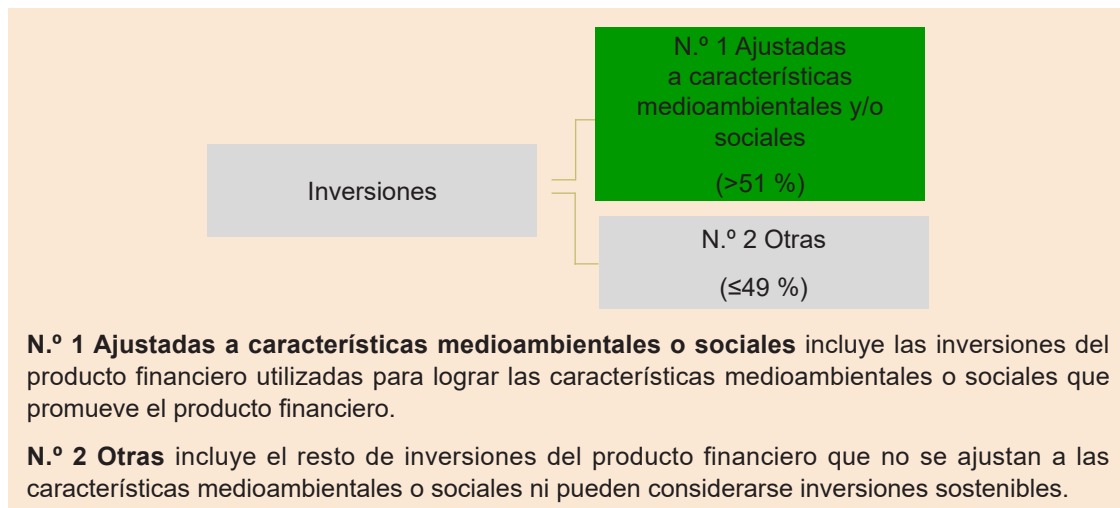


La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Fondo utiliza financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y, o de inversión.

Las exposiciones prolongadas de los derivados relacionados con las entidades donde lo subyacente está cubierto por las calificaciones ESG del MSCI están cubiertas por el proceso de ESG y contribuyen a la calificación general de ESG del Fondo.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE<sup>23</sup>?**

- Sí:
- En el gas fósil     En la energía nuclear
- No

<sup>23</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

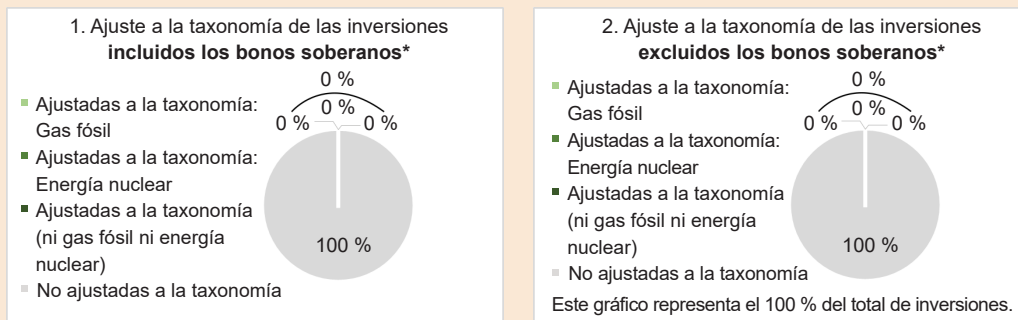
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos



\* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No procede.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No procede.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No procede.



**¿Qué inversiones se incluyen en el "N.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones "N.º 2 Otras", que constituyen hasta el 49 % de la cartera del Fondo, pueden incluir tipos de activos y valores que se consideran no elegibles dentro de la metodología de calificaciones ESG del MSCI. Esto incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), divisas y derivados de divisas, swaps de tipos de interés y materias primas elegibles para los OICVM. Además, el Fondo invierte en activos que cumplen con los requisitos de la metodología de calificación ESG del MSCI, pero que no están cubiertos a efectos del cálculo de la calificación ESG general del Fondo. Estos activos incluyen crédito estructurado y posiciones cortas en derivados. Por último, no se han establecido salvaguardas ambientales o sociales.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?**

No procede.



**¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la página web**

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/18896/Z/franklin-alternative-strategies-fund/LU1093756168>

Divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: [www.franklintempleton.lu/18896](http://www.franklintempleton.lu/18896)